



DECRETO N° **221** /

TEMUCO, **12 ENE. 2024**

VISTOS

- ISABEL CERDA MOLINA, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por MARIELA
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe con fecha 18.12.2023 emitido por, Tesorería Municipal señala que, con fecha 01 de Septiembre 2023, Mariela Isabel Cerda Molina, realizo pago de Permiso de Circulación en caja BCI35, con Tarjeta Debito, N°6322, placa patente [REDACTED] giros N°7875148, 7875148, por el monto total de \$161.694, deslizando la cajera dos veces la tarjeta de débito, pero emitió solo un comprobante de venta.
2. Certificado N° 358 y N°359 de fecha 18.12.2023, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7875148 y N°7947916.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : MARIELA ISABEL CERDA MOLINA.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$161.694.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE, N° [REDACTED] BANCO SANTANDER.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO DUPLICADO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601	Devoluciones	\$ 161.694. Refrendar.
----------------	---------------------	-------------------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRENDÉSE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf.
 - Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
IDDOC: 2849126 /